

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06/2012

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Celebrada el día Miércoles 28 de Diciembre del 2012

En Arica, a 28 días del mes de Diciembre del 2012 y siendo las 10:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°06/2012 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE ARICA Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS Y EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y Patricio Gatica Roco.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
- Concejala Sra. Lissette Sierra Ocayo

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO N°20/2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°007 del 21/12/2012)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°031 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04, REALIZADA EL 17/12/12, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DICE:

ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, A CADA UNO DE LOS DIRECTORES SUBROGANTES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEL DESAMU, DE \$322.000 FIJO MENSUAL

DEBE DECIR:

ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE REALICEN LA FUNCIÓN DIRECTIVA DE LOS CENTRO DE SALUD FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, POR LA SUMA DE \$322.000 FIJO MENSUAL

EXPONE : Sr. Encargado Servicio Municipal de Salud

- 3) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL: (Se adjuntan antecedentes)

a) NOMBRE : SOCIEDAD DE HECHO MONTERO JIMÉNEZ CLODOMIRO Y OTRO
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIO : ALEJANDRO AZOLAS N°2256

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA INMOBILIARIA REGIONAL LIMITADA, POR UN MONTO DE 1.074,82 UF, POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN SOTOMAYOR N°420 Y 428. (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO N°20/2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Sr. JORGE GAJARDO GUERRA, Secretario Comunal de Planificación (S)...buenos días Honorable Concejo., la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Memorándum N°07 del 21 de Diciembre, envió a ustedes el Certificado N°20/2012 de modificaciones presupuestarias, el cual será expuesto por el Sr. Mauricio Albanes, profesional de la SECPLAN...

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales., vengo ante ustedes a exponer las modificaciones presupuestarias del Certificado N°20/2012 y, antes que nada, debo excusarme porque el día Miércoles yo les había dicho que el Certificado N°19 era el último del año, pero surgió el N°20 a raíz de una observación planteada por la Contraloría Regional en base al Informe N°24 del 19 de Diciembre del 2012 y que fue entregado a ustedes el Miércoles pasado.

Bueno, según esto, el informe señalaba que el programa de áreas verdes, que nosotros teníamos cargadas en la Partida 31 de Inversión, debían salir por la Partida 21.04, entonces, de eso trata este certificado...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO... ya, entonces, es por una indicación de la Contraloría Regional porque el programa de las áreas verdes estaban mal imputadas...

Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ... sí, lo que pasa es que, según lo que había pasado acá en el Municipio con el tema de la Propuesta de la mantención de áreas verdes, el Municipio tuvo que asumir la responsabilidad de la mantención, entonces, buscamos la forma de cómo clasificar las Partidas presupuestarias pero en ese momento no había claridad, así que lo hicimos de la mejor forma posible junto con la Contraloría Municipal, la Administración y llegamos a la conclusión de que tenía que salir por el 31 pero la Contraloría Regional dijo que no, que tenía que ser por las otras Partidas y eso es lo que está solicitando en este momento, realizar los ajustes, primero los ajustes presupuestarios y después los ajustes contables...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO... a ver, esto es por M\$360.000 y fracción, entonces, la pregunta, Alcalde, es por cuánto tiempo más la Municipalidad va a mantener este programa si es sabido que debemos que externalizar lo que es el trabajo del aseo, a propósito de la cantidad de trabajadores a Honorarios que no podemos hacer, en fin, se ha analizado ya si hay un proyecto como para ver el temas de las áreas verdes, porque la Contraloría nos va a seguir observando esta situación...

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ... no, no, si la Contraloría ya nos solicitó hacer la modificación y eso es lo que estamos haciendo hoy día, ya hicimos el cambio de las Partidas, hicimos el ajuste presupuestario, asumiendo la responsabilidad de las

áreas verdes de la comuna hasta que se resuelva el tema de la licitación...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...ya, okey...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...perdón.., Alcalde, yo quisiera saber cuándo se va hacer la licitación de las áreas verdes porque eso nos saca un cacho de encima...

Sr. ALCALDE, Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS...mira, vamos a llamar al Asesor Jurídico, pero el tema es que Ruperto Ojeda reclamó contra una decisión y otra empresa de Santiago.., si lo conversamos la otra vez, que había ganado la licitación, entró en entredicho legal con Ruperto Ojeda y esa situación era la última para tomar una decisión, si se declaraba vacía la licitación o había que adjudicársela a la empresa de Santiago...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...Alcalde, en rigor, la Unidad que evaluó la licitación, recomendó adjudicar a la empresa que apeló, por eso se tuvo que retrotraer el proceso, ésa fue la orden del Tribunal de Compra y en esto, al igual como lo planteaba Miriam el tema de la licitación del vertedero, lo que se hizo fue esperar que las nuevas autoridades tomaran una decisión pero, como lo acaba de plantear usted, después vino la apelación de la empresa del Sr. Ojeda, entonces, ésa es una situación que eventualmente pudiera seguir dilatando la decisión pero también en facultad suya de poder adjudicar a la empresa que recomienda la Unidad Técnica Evaluadora...

Sr. ALCALDE...claro, pero le vamos a pedir a la Asesoría Jurídica que la próxima semana nos presente un informe de cómo está la situación jurídicamente precisa...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...¿alguna otra consulta sobre el tema?.., bien, no habiendo más consultas someto a consideración del Concejo la aprobación de las modificaciones presupuestarias contenidas en el Certificado N°20/2012 del presupuesto de la Municipalidad de Arica; los que estén pro aprobar, que levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°046/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2012, PRESENTADO POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°031 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04, REALIZADA EL 17/12/12, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DICE:

ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, A CADA UNO DE LOS DIRECTORES SUBROGANTES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEL DESAMU, DE \$322.000 FIJO MENSUAL

DEBE DECIR:

ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE REALICEN LA FUNCIÓN DIRECTIVA DE LOS CENTRO DE SALUD FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, POR LA SUMA DE \$322.000 FIJO MENSUAL

Sra. CATALINA SIMPERTEGUI LIMARE, Encargada Depto. de Salud (S)...buenos días Sres. Concejales, Sr. Alcalde., mi nombre es Catalina Simpertegui y en esta oportunidad estoy reemplazando a don Eduardo Gutiérrez, quien se encuentra de vacaciones., bueno, según nuestros estatutos no debiera de figurar el nombre de Director Subrogante sino como se está pidiendo la modificación, que es “..Asignación Especial Transitoria por responsabilidad administrativa a los funcionarios que realicen la función directiva de los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma de \$322.000 fijo mensual..”., en estos momento el concurso de Directores terminó el 6 de Diciembre; en este minuto yo soy Directora Subrogante del CESFAM Víctor Bertín Soto y estamos ejerciendo responsabilidad directiva, entonces, eso es lo que se está solicitando...

Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, el Sr. Alcalde y la Sra. Catalina Simpertegui Limare, Encargada Depto. de Salud Municipal (S).

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... bien, no habiendo más consultas, someto a consideración del Concejo la modificación del Acuerdo N°031 tomado en la Sesión Extraordinaria N°04 del 17 de Diciembre, en el sentido de otorgar Asignación Especial Transitoria por responsabilidad administrativa a los funcionarios que realicen la función directiva de los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°047/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1733/2012 del Departamento de Salud Municipal, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°031/2012, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESION EXTRAORDINARIA N°04 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

“..CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45° DE LA LEY 19.378, SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA DE UNA ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE REALICEN LA FUNCION DIRECTIVA DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$322.000 FIJO MENSUAL Y QUE REGIRA A CONTAR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012..”

3) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

-
- a) NOMBRE : SOCIEDAD DE HECHO MONTERO JIMÉNEZ CLODOMIRO Y OTRO**
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

DOMICILIO : ALEJANDRO AZOLAS N°2256

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... *buenos días Sr. Alcalde, señora y señores Concejales., la verdad es que normalmente las patentes de alcoholes las expone el Asesor Jurídico a quien nosotros, como Dirección de Administración y Finanzas, le hacemos llegar todos los antecedentes y, en este caso, creo que sería conveniente que Asesoría exponga porque nosotros le hicimos llegar todo a ellos...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... *Alcalde, yo tengo un informe de la Asesoría Jurídica y yo me imagino que a todos les llegó; acá tengo el informe del Asesor Jurídico don Rodrigo Muñoz, lo tenemos acá en carpeta, y yo lo leí...*

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO... *bueno, lo importante es que ustedes con los antecedentes en mano tomen la decisión., si ya lo tienen y efectivamente lo han analizado, entonces, creo que están en condiciones de tomar la decisión...*

Intervienen sobre la patente solicitada los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, el Sr. Alcalde y se autoriza la intervención del Abogado de Asesoría Jurídica, don Carlos Farfán.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... *bien, no habiendo consultas, someto a consideración del Concejo la aprobación para activar la patente de alcoholes en el giro de "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" a la Sociedad de Hecho Montero Jiménez Clodomiro y Otro para ubicarla en Alejandro Azolas N°2256; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde con la abstención del Sr. José Lee y del Sr. Miguel Ángel Leiva...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°048/2012

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 y sus modificaciones, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL

GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A LA SOCIEDAD DE HECHO MONTERO JIMENEZ CLODOMIRO Y OTRO para ubicarla en Alejandro Azolas N°2256 – Arica.

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
: Concejal Sr. José Lee Rodríguez

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO... Sr. Alcalde, yo voy a justificar mi voto., la verdad es que me abstuve porque yo conozco a esta familia y quiero contarles que son dos hermanos con sus respectivas esposas que viven la mitad del año en Chile y la otra mitad en Suecia y ellos tienen casi cincuenta vehículos antiguos, tienen una colección, y van hacer un museo de autos antiguos que, sin duda, va a ser un aporte para el turismo como parte del circuito; es realmente impresionante ver unos autos Ford de los años 20, 30, qué sé yo, y, además, ellos tienen este restaurant pero les ha ido mal porque la gente va a cenar y no puede tomarse una copa de vino ya que no tienen la patente de alcoholes, sólo vendían bebidas, es por eso que ahora están gestionando la patente de alcoholes y yo me abstuve en la votación porque los conozco...

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA INMOBILIARIA REGIONAL LIMITADA, POR UN MONTO DE 1.074,82 UF, POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN SOTOMAYOR N°420 Y 428

Sr. RODRIGO MUÑOZ PONCE, Asesor Jurídico... buenos días., bien, esta exposición ya tuvo lugar en una sesión anterior donde se explicó cuál era la conveniencia o no de hacer esta transacción; el contrato de arriendo terminó, como ustedes bien saben, se enviaron las cartas dentro de plazo pero el mismo contrato establece una multa equivalente a dos meses y la propuesta fue transformar esa multa considerando la demora que podía haber en el desalojo para que pudiera permitirse al Municipio tomarse esos dos meses tranquilamente porque, ya que se iban a pagar dos meses que fueran transformados en renta y no en multa, de tal manera que la transacción estaría redactada tal como ustedes la ven para que el Municipio tenga el derecho a quedarse hasta el 28 de Febrero.

Ahora, por lo que supe, se fueron y la importancia es que., o sea, a la hora de trabajar en esta transacción la preocupación era que

todavía había gente municipal dentro y la idea era que se tomara un tiempo relativamente tranquilo para poder ver dónde se iba a ir, etc., porque no es fácil tampoco el mismo traslado de las cosas pero, aparte de eso, lo que le preocupa a la Asesoría Jurídica es el depósito en garantía que hay porque, como ustedes saben, cada vez que se arrienda bienes raíces hay una cantidad de dinero que queda en garantía para el caso de que hayan desperfectos, hay que hacer una revisión, y como todo traslado, cuando se hace de manera rápida, puede provocar daño, la idea es que en este plazo el Municipio con los mismos funcionarios municipales, etc., vaya entregando, arreglando y dejando todo tal cual de manera que la Cía. Inmobiliaria no vaya hacer uso de esa garantía..., más que nada eso es...

El tema es debatido e intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Sr. Alcalde y don Rodrigo Muñoz Ponce, Asesor Jurídico. Además, se autoriza la intervención del Sr. Iber Alday, representante legal y uno de los propietarios de la Cía. Inmobiliaria Regional Ltda.

Durante el debate del tema se retira de la reunión el Sr. Alcalde dado que tiene que recibir en su despacho a personeros de la Intendencia Regional, por lo que el Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela queda presidiendo el Concejo.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*bien, no habiendo más intervenciones someto a consideración del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para realizar una transacción extrajudicial con la Empresa Compañía Inmobiliaria Regional Limitada por un monto de 1.074,82 UF, por el arriendo del inmueble ubicado en Sotomayor N°420 y N°428; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor..., se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes con la abstención de los Concejales Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Andrés Peralta Martinich...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°049/2012

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, y el Sr. Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside y conforme a lo dispuesto en la letra h) y j) de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA REGIONAL LTDA. REFERIDA AL CONTRATO DE ARRIENDO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAFAEL SOTOMAYOR N°420 - 428, POR UN MONTO DE 1.074,82 UF, EN CONFORMIDAD A LO INFORMADO EN EL OFICIO N°2065/2012 EMITIDO POR EL ASESOR JURIDICO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ADEMAS SE ACUERDA QUE, EL DIA 05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE DEBE CONFORMAR UNA COMISION, INTEGRADA POR DOS PROFESIONALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA REGIONAL LTDA. Y DOS PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, CON EL PROPOSITO DE QUE EMITA UN INFORME RESPECTO A LAS REPARACIONES QUE HAYA QUE HACERSE EN EL INMUEBLE EN CUESTION, LAS QUE DEBERAN ESTAR TERMINADAS LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2013.

*SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela
: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Se levanta la sesión a las 11.23 hrs.

Esta sesión consta de un cassettes con una duración de una hora con once minutos, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.

EMILIO ULLOA VALENZUELA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)

Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

SUC/CCG/mccv